

VISTO:

El contrato de locación de servicios con el Sr. Maximiliano Montañez – finalizado el día 30 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que persiste la necesidad de renovar el contrato de locación de servicios con el Sr. Maximiliano Emanuel Montañez, para colaborar en las tareas de limpieza, mantenimiento general del edificio del Museo, incluyendo aquellas de jardinería y limpieza de canaletas de desagüe/techos del edificio y atención al público, a partir del día 01 de mayo de 2021 y por el término de dos (2) meses.

Que el contrato al Sr. Montañez se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio, dentro del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Montañez prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, con una carga horaria de 25 horas semanales.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Montañez asciende a la suma total de \$ 23.500,= (Pesos Veintitrés mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. Maximiliano Emanuel MONTAÑEZ, D.N.I. N° 35.929.659 – CUIT N° 20-35929659-3, con domicilio en Pje. Opolonio Ormachea 1771 – B° Ceferino, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de limpieza, mantenimiento general del edificio del Museo, incluyendo aquellas de jardinería y limpieza de canaletas de desagüe/techos del edificio y atención al público en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, con efecto retroactivo a partir del día 01 de mayo de 2021 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

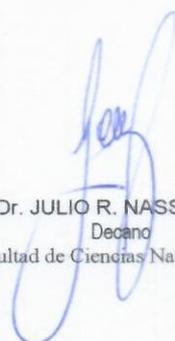
ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Montañez prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales, con una carga horaria de veinte (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 23.500,= (Pesos Veintitrés mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos de la partida presupuestaria del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Maximiliano E. Montañez, al Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales